

Aspectos morfológicos de los nombres de pila y de los apellidos medievales del Corpus de Documentos Españoles anteriores a 1700 (CODEA)

María SIMÓN PARRA
Universidad de Alcalá - GITHE

RESUMEN: En el presente trabajo nos disponemos a presentar un breve estudio sobre los aspectos morfológicos de los nombres de pila y los apellidos medievales que aparecen en el Corpus de Documentos Españoles anteriores a 1700 (CODEA). Vamos a estudiar tres aspectos morfológicos que pueden presentar los nombres propios: mayúscula inicial, género y número. Teniendo en cuenta estos tres rasgos, veremos los diferentes procesos de formación de género y número que se dan en los nombres de pila y en los apellidos y comprobaremos si dichos procesos son similares a los que se dan en los nombres comunes.

PALABRAS CLAVE: Onomástica, morfología, corpus, Edad Media.

ABSTRACT: In this paper we are going to present a brief study on the morphological aspects of the medieval given names and surnames that appear in the *Corpus de Documentos Españoles anteriores a 1700* (CODEA). We will study three morphological features for forenames: initial capital letter, gender and number. Considering these three features, we will see the different processes of formation of gender and number which appear in these first and last names and check if these processes are similar to the ones taking place for the common names.

KEYWORDS: Onomastics, Morphology, corpus, Middle Ages.

INTRODUCCIÓN

La pluralidad de terminaciones que pueden mostrar los nombres propios de persona, la aparición de nombres de pila que presentan una única forma tanto para el género masculino como para el femenino y la presencia del morfema de plural en los nombres propios, nos ha animado a conocer si estos y los nombres comunes comparten el mismo proceso de formación de género y número o si existen diferencias entre ambos.

Además de los morfemas de género y de número tendremos en cuenta otro rasgo morfológico que caracteriza a los nombres propios y que es el empleo de la mayúscula inicial, marca que permite diferenciar con mayor facilidad un nombre común de un nombre propio. De hecho, siempre que encontramos un nombre escrito con mayúscula, lo tratamos o clasificamos como un nombre propio.

El estudio de los nombres de pila y de los apellidos desde un punto de vista morfológico es un tema poco tratado en las gramáticas. Se encuentran trabajos sobre el género y el número de los sustantivos y en estos se les dedica algunas líneas a los nombres propios; sin embargo, pocos son los estudios que se centran en el análisis detallado de las marcas de género y de número en los nombres de pila.

El objetivo del presente trabajo es conocer cómo se comportan los nombres de pila y los apellidos en el nivel morfológico. Son varias las preguntas que nos planteamos y que nos gustaría resolver con dicho estudio. ¿La diferencia de sexo se marca en los nombres de pila solo a través de la moción de género?, ¿existen nombres de pila que presenten una única forma tanto para el género masculino como para el femenino? Y en cuanto al número ¿todos los nombres de pila que aparecen en plural hay que tratarlos como nombres comunes, es decir, siempre que un nombre propio aparece en plural se ha producido el proceso de recategorización? Todas estas cuestiones, junto con las que nos puedan surgir, intentaremos resolverlas a lo largo del presente estudio.

1. FUENTE DOCUMENTAL EMPLEADA EN EL PRESENTE TRABAJO

Para este trabajo, vamos a estudiar los aspectos morfológicos de los nombres de pila y de los apellidos que hemos localizado en un corpus que abarca desde los orígenes del español hasta el siglo XVII y que presentamos a continuación. Consideramos fundamental el trabajo con fuentes documentales, ya que aporta datos relevantes que van desde los usos lingüísticos hasta las influencias culturales.

Desde un punto de vista filológico, el estudio directo de los documentos permite analizar cualquier nivel de la lengua (grafía, fonética, morfología, sintaxis) y establecer diversas comparaciones entre ellos.

Además, para poder afirmar la existencia de determinados rasgos es conveniente establecer una perspectiva comparativa; para ello, necesitamos contar con un número lo más elevado posible de documentos para así evitar considerar generales algunos aspectos puntuales o excepcionales.

La importancia de acudir a las fuentes documentales es reconocida por, entre otros, Frago Gracia (1989: 125-43), quien señala que «resulta imprescindible que las fuentes utilizadas se constituyan con manuscritos originales y convencionalmente fechados». Por otro lado, Ariza (1996: 43-79) asegura que «toda investigación histórica se basa fundamentalmente en datos documentales... los textos nos pueden indicar cuándo y dónde se producen los cambios».

El *Corpus de Documentos Españoles anteriores a 1700* (CODEA) nació del trabajo de un grupo de investigadores de la Universidad de Alcalá y fue dirigido por Pedro Sánchez-Prieto Borja. Dicho corpus se puede consultar actualmente en la dirección electrónica <http://www.textoshispánicos.es>.

El CODEA está constituido por más de 1500 documentos clasificados y editados. De cada documento se ofrece una transcripción paleográfica, una presentación crítica y un facsímil. Los documentos que constituyen dicho *Corpus* proceden de diferentes archivos. La mayoría de ellos pertenecen a la sección de Clero del Archivo Histórico Nacional¹. Pero también contamos con documentos del Archivo General de Simancas, de los fondos de la Catedral de Toledo y de los archivos de Alcalá de Henares y de Guadalajara.

Desde un punto de vista cronológico, la mayor parte de los documentos del CODEA se datan desde el siglo XII hasta el siglo XVII. En cuanto a su procedencia geográfica, contamos con material de todo el espacio peninsular ocupado hoy en día por el español, exceptuando las distintas zonas bilingües. Respecto a la lengua de los documentos, encontramos una gran diversidad dialectal, por lo que además del castellano tenemos los distintos dialectos históricos. Desde el punto de vista de la tipología documental, se ha pretendido acoger toda la variedad posible. Se han incluido privilegios rodados, documentos privados y documentos públicos (cartas de donación, cartas de compra-venta, testamentos, etc.).

Entre las finalidades del *Corpus* está la de ofrecer a los investigadores muchas posibilidades de estudio, además de favorecer un acercamiento integral al documento antiguo, pues la interdisciplinariedad es, en este caso, una exigencia del objeto de estudio.

2. LA MAYÚSCULA INICIAL EN LOS NOMBRES DE PILA Y EN LOS APELLIDOS

Uno de los aspectos que caracterizan a los nombres propios es el empleo de la mayúscula inicial. Según Fernández Leborans (1999: 82) «los gramáticos tradicionales consideran esta particularidad como una marca específica que distingue el nombre propio del nombre común o apelativo».

La *Ortografía* de la RAE presenta unas normas muy claras. Todo nombre propio debe escribirse con letra inicial mayúscula. El nombre común, por el contrario, se escribe con minúscula excepto en aquellos casos en los que dicho nombre está funcionando como un nombre propio. Por ejemplo, *botas* es un nombre común que se siempre escribe con minúscula, sin embargo si funciona como un apodo (*Juan Botas*) se escribe con mayúscula porque el nombre común en este caso está funcionando como un nombre propio. La letra inicial mayúscula opone en algunas ocasiones el nombre propio al nombre común. En nuestro corpus documental, encontramos varios ejemplos. En los documentos 1231 y 1447 leemos *María Sánchez Blanco* y *Fernán Centeno*. En este caso los apellidos *Blanco* y *Centeno* proceden de dos apodos que se les había aplicado a estas personas y que al final se han acabado fijando como apelli-

¹ El Archivo Histórico Nacional es riquísimo en fondos monásticos medievales, lo que le confiere un valor impagable para la Dialectología histórica.

dos propiamente dichos y por tanto han pasado a escribirse con mayúsculas, mientras que en los contextos en los que funcionan como adjetivos o nombres comunes se escriben con letra inicial minúscula. Otros ejemplos similares son: *don Francisco Álvarez Guerrero*, *Joán Calbo*, *Isabel Crespo*, etc. Lo que aquí ocurre con los apodos también lo podemos encontrar con nombres de oficios. Por ejemplo, en el documento 1247 localizamos *Antón Zapatero*; en el documento 1407 tenemos *Francisco Pérez Ortolano* y en el documento 831 leemos *don Per Abat* y *Adam Pastor*. En estos casos estamos ante nombres de profesiones que se escriben con mayúscula porque funcionan como apellidos.

3. EL GÉNERO EN LOS NOMBRES DE PILA Y APELLIDOS

El género en los nombres de pila se marca de la misma manera que en cualquier otro sustantivo. No es poco frecuente la formación del femenino de algunos nombres propios por «moción» del correspondiente masculino, como sucede también con numerosos nombres comunes. Alcina Franch & Blecua (1975: 527) señalan que en los nombres propios de persona la condición de la persona nombrada es la que impone la concordancia del nombre independientemente de cualquier otra razón. Según Ambadiang (1999: 4848), desde un punto de vista semántico, son masculinos los nombres que designan varones o animales machos (*hijo*, *Juan*) y femeninos los que se refieren a mujeres o animales hembras (*hija*, *Juana*). También añade que el sexo del referente determina el género del nombre que lo designa incluso cuando se trata de nombres de pila como *Trinidad*, que puede ser masculino o femenino.

La diferencia de sexo por medio de los nombres de pila está marcada por la moción de género (*Antonio-Antonia*, *Pepe-Pepa*), por la moción por derivación (*Carlos-Carlota*, *Enrique-Enriqueta*), podemos contar con el mismo nombre para ambos sexos (*Cruz*, *Consuelo*), etc.

a) Moción de género

La moción de género indica si un nombre propio de persona es masculino o femenino. Por ejemplo: *Juan / Juana*, la diferencia entre ambas formas está marcada por el morfema de género² y se entienden como la forma masculina y femenina de la misma palabra. En un diccionario de nombres propios, ambas palabras aparecen juntas al tratarse de un mismo nombre con dos variantes distintas. En este caso, los nombres de pila presentan un contraste morfológico en oposición a otros nombres en los que la especificación relativa al sexo no determina la presencia ni la variación de la

² Esta manera de marcar la oposición entre género masculino y femenino también se da en los nombres comunes. La diferencia está en que dos nombres comunes como *libro / libra*, se oponen por el morfema de género, sin embargo no se pueden ver como dos palabras que se diferencian por el género porque son dos palabras distintas, es decir, *libro* no se puede ver como el masculino de *libra* ni viceversa.

moción, por ejemplo: *Consuelo, Rosario*, etc.³ (Ambadiang 1999). Según Fernández Leborans (1999: 83), «no es difícil constatar la tendencia en la sociedad a seleccionar los nombres propios de referente animado femenino con el morfema regular de género femenino que adoptan los nombres comunes (la desinencia *-a*)». Por otro lado, Ambadiang (1999: 4869) propone que «la tendencia a la moción de género es característica de los nombres de persona, en los cuales la oposición de los rasgos de género parece estar estrechamente vinculada a la necesidad de la diferenciación sexual». En el CODEA hemos encontrado, entre otros, los siguientes nombres de pila que se diferencian por la moción de género: *Juan / Juana, Sancho / Sancha, Domingo / Dominga, Illán / Illana, Ximeno / Ximena, Pascual / Pascuala, Toribio / Toribia, Gil / Gila, Martín / Martina, Domingo / Dominga, Velasco / Velasco, Miguel / Miguel, Ramón / Ramona, Benito / Benita*, etc.

Algunos apellidos también se oponen por la moción de género⁴. Cuando un apellido que no acaba en *a* alude a una mujer y uno que no acaba en *o* se refiere a un hombre, se utilizan como si fueran sustantivos que distinguieran entre masculino y femenino por moción. En los contextos familiares o vulgares es donde encontramos más casos (Bajo Pérez 2002: 39). Por ejemplo, *Hermanas Carrasco / Las Carrascas, Hermanos Poncela / Los Poncelos*. En nuestros documentos encontramos los siguientes apellidos que se oponen por moción de género: *Yo Aldera González Tárraça, hija de Marcos Fernández Tárraço y Juan Tárraço, mi hermano, hijo del dicho Juan Tárraço, mi hermano e sobrino de mí la dicha Aldera González, Yo María Cara / Domingo Caro*, etc.

Por último la moción de género también puede darse en los apodos, aunque estos hayan sido en un primer momento nombres individuales o invariables. Por ejemplo: *Juan el Cojo / Juana la Coja*. En nuestro corpus encontramos diferentes apodos que presentan dicho rasgo: *Don Yagüe el sacristano / Doña Sancia Roíz la sacristana, Martín Bravo / María Brava, Domenga Andrés, la vendedera / Nós don Beneito, el vendedor, Doña María Rodríguez, la priora / Don Gil, el prior, Don Álvar Pérez, el señor / Doña María, la señora*.

b) *Nomina communia*

Además de los nombres con forma masculina y femenina, contamos con otros que no marcan el género por medio de ningún morfema, pues se caracterizan por ser invariables en cuanto al género; los nombres de pila de este tipo funcionan sobre todo como masculinos, lo que no impide que existan nombres que se utilicen como masculinos o femeninos indistintamente. El género, en estos casos, se deduce por sus adjuntos o por el contexto en el que aparecen (Bajo Pérez 2002: 41). Entre los nombres que

³ La explicación de estos nombres la encontramos en el punto *nomina communia*.

⁴ Solo ocurre con algunos apellidos porque normalmente se usan como *nomina communia*.

se caracterizan por ser términos no marcados tenemos *Consuelo, Trinidad, Guadalupe*, etc⁵.

En nuestro corpus documental, encontramos el nombre de pila *Mayor*, cuyo género se conoce por los elementos adjuntos que lo acompañan. En el documento 254 localizamos *Doña Mayor de Sancta Illana mugier de Domingo Ivañes*; en el documento 485 tenemos *la onrada religiosa doña Mayor Carrillo abadesa del dicho monesterio*. En algunos documentos de la Catedral de Toledo, encontramos ejemplos de este nombre de pila, pero referido a un varón, por ejemplo: *Don Mayor Abenziza*, localizado en un pleito de 1292 que mantiene esta persona con el cabildo de la Catedral. Este es el ejemplo más llamativo localizado en nuestros documentos como *nomina communia*.

El rasgo de invariabilidad de muchos nombres se mantiene cuando estos aparecen con algún sufijo diminutivo. Según Bajo Pérez (2002: 80) «los sustantivos sin oposición adoptan sufijos diminutivos con moción contraria a la esperada según su género». Por tanto, un aspecto a tener en cuenta para formar diminutivos es que los nombres de pila femeninos acabados en *o* mantienen esta vocal cuando adquiere el infijo diminutivo correspondiente (*Amparo - Amparito*) y los nombres de pila masculinos acabados en *a* también mantienen dicha vocal en la formación del diminutivo (*Borja - Borjita*). Lo mismo sucede con los nombres terminados en *-s*, ya que conservan la misma terminación aunque se les añada un infijo diminutivo (*Mercedes - Merceditas; Lourdes - Lourditas*). Como señala Fernández Leborans (1999: 84) la pauta de formación es semejante a la que se aplica en los nombres comunes, es decir, los nombres propios forman el diminutivo de la misma manera que lo hacen los nombres comunes. Este rasgo de invariabilidad de los nombres también es típico de los hipocorísticos. Por ejemplo, *Leo* puede hacer referencia tanto al nombre de pila *Leonor* como a *Leonardo*, al igual que *Clemen* puede ser *Clemente* o *Clementina*, *Fede* puede proceder de *Federico* o de *Federica*, etc⁶.

Por otro lado, los apellidos son en su mayoría sustantivos invariables tanto en género como en número. En muchos casos para conocer el género del apellido, ya sea este patronímico directo o indirecto⁷, tenemos que acudir al nombre que lo acompaña, a los adjuntos o bien al contexto en el que aparece. Por ejemplo, una forma como *Ortiz* impide conocer si estamos ante un apellido masculino o femenino; sería, por ejemplo, un nombre de pila como *Pedro* o *María* el que nos ayudaría a resolver la duda. En el *CODEA* tenemos, entre otros ejemplos, el apellido *Gonçalves*, que en un caso va precedido del nombre de pila *Teresa* y en otro de *Pedro*. También localizamos el ape-

⁵ Estos nombres se usan como nombres de pila tanto masculinos como femeninos. Se trata de nombres de pila invariables.

⁶ Como ocurre con los nombres de pila, para saber si un hipocorístico es masculino o femenino acudimos al contexto o a los elementos adjuntos.

⁷ Los apellidos *patronímicos directos* son aquellos que derivan del nombre del padre sin modificación alguna mientras que los *patronímicos indirectos* son los apellidos que derivan del nombre del padre y se les añade el sufijo *-z*. (Simón Parra 2009: 253).

llido Pérez, acompañado de los nombres de pila *Domingo* y *María*. En el documento 480 vemos el apellido *Roíz* junto con los nombres *Pero* y *Elvira*. Otros ejemplos similares de patronímicos indirectos son los apellidos *López* y *Álvarez*, que en varios documentos, aparecen precedidos de los nombres de pila *Urraca* y *Pedro*. En el documento 98, tenemos el apellido *Martín* y es, de nuevo, el nombre de pila el que nos permite saber si se trata de un apellido masculino o femenino. Otro ejemplo de patronímico directo es, entre otros, el que encontramos en el documento 512, donde contamos con el apellido *Velasco*, precedido en un caso por el nombre de pila *Domingo* y en otro caso por *Dominga*. Otros ejemplos similares son los apellidos *García*, *Gil*, *Alfonso* o *Domingo* que aparecen precedidos de diferentes nombres de pila (*Pedro*, *Sancha*, *Alfonso*, *Domingo*, *Joana*), que son los que nos revelan ante qué género nos encontramos.

Por último, los apodos pueden ser también sustantivos invariables y, con frecuencia, aunque al principio se hayan empleado para designar a una persona, al final acaban aplicándose a toda una familia, ya sea para varones o para mujeres y, por tanto, estaremos ante sustantivos masculinos o femeninos dependiendo de a quién se apliquen, sin necesidad de saber cuál era el género original de la palabra que se está utilizando⁸. Los apodos, en muchas ocasiones, se constituyen sin tener en cuenta el género del nombre al que van a acompañar. Por ejemplo, encontramos casos como *Juan Pérez* «*Sopitas*»; aquí el apodo funciona como masculino singular⁹, aunque presente una terminación que en un principio haga pensar en una forma femenina. En el documento 221 encontramos dos apodos que presentan terminación femenina y acompañan a nombres masculinos, por un lado, tenemos *Ferrán Varva* y *Gonzalvo Ferrant Barva* y, por otro, localizamos en el mismo documento *Joán Rana*. Otros ejemplos similares son *Martín Porra*, *Fernán Rodilla*, *Domingo Sardina* o *Domingo Martín Cebolla*, *Juan Guerra*, *Juan Cabeza*, *Pedro Lana*, *Miguel Salsa*, etc.

c) Moción con derivación

Existen nombres de pila que se diferencian en cuanto al género por la presencia de sufijos derivativos (*José* / *Josefa*) o por el lugar que ocupa el acento (*Lucio* / *Lucía*). En estas ocasiones, es el mismo hablante el que decide qué nombres relacionar y qué nombres no. Desde nuestro punto de vista, pensamos que nombres de este tipo están relacionados, es decir, *Josefa* puede ser la forma femenina de *José* como *Lucía* puede ser la de *Lucio*. No creemos que ni el sufijo derivativo ni el esquema prosódico puedan impedir la relación entre dichos nombres. En nuestro corpus encontramos los nombres *Esteban* / *Estefanía* (en todos los documentos lo registramos con la forma *Estevanía*) y *Gomeçe* / *Gometiça*.

⁸ No tenemos que olvidar que cuando originariamente se aplica un apodo primero se hace a un miembro de la familia y luego se extiende a los demás miembros.

⁹ Los apodos no nacen fuera de su aplicación particular, son expresiones existentes en la lengua de uso, y existen antes de su aplicación a una persona determinada.

d) Nombres de pila masculinos y femeninos

Ya en los apartados anteriores hemos visto las distintas oposiciones que se dan entre los nombres de pila desde el punto de vista del género. Nada de esto impide que nos encontremos con nombres de pila que son solo masculinos o femeninos, es decir, nombres entre los que no es posible establecer oposición ni por moción, ni mediante los adjuntos, ni por moción con derivación; por ejemplo, *Beatriz, Sara, Óscar, Álar*, etc. Según Bajo Pérez (2002: 49), se trata de «sustantivos referidos a seres sexuados que solo son masculinos o solo femeninos, según se usen exclusivamente para varones o únicamente para mujeres». Por otro lado, la poca frecuencia o el poco uso de algunos nombres hace que estos desaparezcan; por ejemplo, nombres de pila como *Diega* o *Alicio* son muy poco frecuentes. García Gallarín (1999: 12) señala que hoy causa sorpresa encontrar mujeres llamadas *Alfreda, Bartola, Rodriga*, etc. En este caso propone hablar de la pérdida de «antropónimos feminizados». Por otro lado, esta misma autora en una obra anterior¹⁰ afirma que también se han perdido nombres que podríamos denominar «antropónimos masculinizados» (García Gallarín 1998). Entre estos nombres contamos con *Águedo, Margarito, Amalio, Sofio, Tereso*, etc; actualmente, cualquiera de ellos resulta muy extraño¹¹.

En nuestro corpus documental no hemos localizado ejemplos de lo que García Gallarín denomina «antropónimos masculinizados». Por el contrario, sí encontramos casos de «antropónimos feminizados» que no se utilizan y que, además, son desconocidos hoy en día, por ejemplo *Sancha, Bartolomea, Urraca, Misol, Florencia, Berenguela*.

Existen muchos apodos que también son solo masculinos o solo femeninos, sin embargo, es más fácil que estos puedan convertirse en apodos masculinos o femeninos por moción o en nombres de género común, esto puede suceder tanto si proceden de un adjetivo como de cualquier otra clase de palabras.

4. EL NÚMERO EN LOS NOMBRES DE PILA Y APELLIDOS

4.1. El problema del plural en el nombre propio

Los nombres propios de persona forman el plural siguiendo la norma de la lengua. Adoptan los alomorfos *-s* o *-es* cuando son nombres de pila variables en cuanto al número. Por ejemplo: *las Teresas, las dos Pílares*. Por otro lado, cuando designan grupo o familia, dejan invariable el nombre y emplean el artículo en plural. Por ejemplo: *Los García* (Alcina Franch & Blecua 1975). Las marcas de plural se añaden bien al nombre propio cuando tiene un uso genérico (*Los Borbones*), o bien al artículo cuando el nombre designa una familia (*Los Pérez*). Según Ambadiang (1999: 4891),

¹⁰ García Gallarín (1998).

¹¹ Si comparamos el número de los nombres de pila que tienen oposición masculino / femenino y los que solo presentan una forma, vemos que el número de estos últimos es bastante inferior en comparación con los primeros.

la formación del plural en los nombres propios solo es posible cuando conlleva su recategorización como comunes (*los goyas*) o cuando el nombre se refiere a la familia de un individuo (*los Madrazos*), a individuos que comparten un apellido, un apodo (*los Osorios*) o un rasgo con una persona (*los Cervantes de este siglo*), o bien a ciertas obras de arte (*un goya*).

Uno de los primeros problemas que plantea el nombre propio es saber si puede llevar morfema de plural o no y, en el caso de que pueda llevarlo, si se mantiene como nombre propio o se recategoriza como nombre común. En muchas ocasiones, cuando un nombre propio como *Juan*, por ejemplo, aparece como *Juanes*, más que verlo como un caso de nombre propio en plural, tendríamos que hablar de un caso de recategorización de nombre propio en nombre común ya que en este caso *Juanes* hace referencia a un conjunto de individuos que tiene en común llamarse de la misma forma. Sin embargo, con un sintagma como *Los Martínez* y un apellido como *Martínez*, en ambos casos estamos ante un nombre propio porque la referencia de las dos formas es el conjunto de la familia, alguno de cuyos miembros llevan ese apellido. Barros Ochoa (2000: 334) dice que Servio en su comentario de la gramática de Donato, ante los casos de nombres propios con variación de número recurre a la siguiente explicación: «el que un nombre propio aparezca en plural no indica que el referente sea plural, sino que se trata de más de un nombre».

La recategorización permite que el nombre propio pase a nombre común en algunas ocasiones. Entre otros casos, un nombre propio pasa a nombre común cuando se utiliza desde un punto de vista metonímico. Por ejemplo, cuando utilizamos un nombre de lugar para nombrar un producto o el nombre de un autor para nombrar una obra, etc. Por ejemplo: *Tomamos un oporto*, *Juan tiene un velázquez*. El nombre propio también pasa a común cuando se usa por antonomasia real o supuesta, en este caso el nombre propio aparece en singular o en plural y puede ir acompañado de algún artículo indefinido. Por ejemplo: *Es un César*. Aquí, el nombre propio funciona como nombre común, va acompañado de un artículo indefinido y hace referencia a una persona que presenta las cualidades típicas de un personaje real. Por otro lado, tenemos ejemplos como *Juan está de Rodríguez*. En este caso, se menciona a una persona que presenta las características propias de una clase. Aquí el nombre propio se elige de forma aleatoria¹².

Por último, desde un punto de vista sintáctico también encontramos diferencias entre un nombre propio en singular y un nombre propio en plural. El primero constituye un sintagma nominal por sí solo, mientras que en plural no funciona del mismo modo. Por ejemplo: *Marta es feliz* / **Martas son felices*. Nada de esto impide señalar que cuando la concreción es máxima la recategorización permite hablar de nombres propios. Por ejemplo: *Llegaron (los) dos Ramones: mi primo y tu vecino*. Si el referente se ve como genérico surge la duda de saber si estamos ante un nombre propio o no. Por ejemplo: *Un Marcial debería ser aguerrido* (Bajo Pérez 2002: 65).

¹² Estos son solo algunos de los casos en los que el nombre propio pasa a nombre común, es decir, se produce el proceso de recategorización.

4.2. Formación del plural en el nombre propio

Dejando a un lado los procesos de recategorización, es importante estudiar cómo se forma el plural en los nombres de pila personales. Para la formación del plural se cumplen las mismas reglas que en los nombres comunes, se añade una *-s* si el nombre propio termina en vocal y el alomorfo [*-es*] si acaba en consonante o vocal distinta de *-e*¹³. Algunos nombres de pila que cumplen dicha regla son *Ordoños*, *Urracas*, *Bermudos*, *Alfonso*s, *Fernando*s. Sin embargo, los apellidos patronímicos no siguen esta regla porque son invariables en cuanto al género y al número. En los documentos estudiados no hemos localizado nombres que terminen en *-s* y que estén marcando un plural, sí tenemos nombres con *-s*, pero son nombres que mantienen todavía la desinencia latina, por ejemplo: *Martinus*, *Sancius*, *Joanes*, *Ivanes*, *Gundisalvus*, etc.

Algunos nombres de pila y apellidos se caracterizan por ser invariables, es decir, son nombres de pila y apellidos que acaban en *-s* y mantienen la misma forma tanto en singular como en plural. Por ejemplo, en nuestros documentos encontramos casos como *Lucas*, *Arias*, *Marcos*, *Nicolás*, *Santos*, *Matías*, que son nombres que funcionan como nombres de pila y como apellidos y que mantienen siempre la misma forma. Morreale (1973: 178) señala que el signo *-s* en estos nombres de pila es un rasgo etimológico, como resto del nombre latino y que entre ellos también encontramos las advocaciones de la Virgen, que por elipsis han dado origen a nombres de mujer, ilustran el plural de nombres de seres numerables, *Ángeles*, o de palabras abstractas, *Remedios*. Junto a estos casos tenemos la mayoría de los apellidos que funcionan como nombres que son invariables en cuanto al número¹⁴.

En la actualidad encontramos ocasiones en las que los apellidos se utilizan en plural, buscando una referencia más bien jocosa y poco respetuosa. Por ejemplo: *Los / las Ortices*. A un lado, tendríamos que dejar los apellidos dinásticos, pues son muy propicios a aparecer en plural. Aquí la marca de plural se une a un nombre propio que tiene uso genérico. Por ejemplo: *Borbón / Los Borbones*. En el estudio de nuestros documentos no hemos encontrado ejemplos de lo aquí señalado, quizá porque todo esto sean tradiciones más próximas a la actualidad que en la antigüedad no se tenían en cuenta.

Por otra parte, el plural masculino de casi todos los sustantivos referentes a seres sexuados presenta la posibilidad de funcionar como término no marcado en cuanto al género. Bajo Pérez (2002: 74) afirma que dentro de los nombres propios no se conoce ningún caso de femenino que funcione como término no marcado; al parecer, solo el masculino puede usarse así y para ello tiene que estar en plural. En algunas ocasiones se da la posibilidad de utilizar el masculino singular como término no marcado, aunque la situación se ve como algo forzosa. Por ejemplo, en *Los Domínguez*,

¹³ Entre los nombres propios los que cumplen esta regla de forma más irregular son los nombres de pila y aquellos apellidos que no son invariables.

¹⁴ Dentro de los apellidos, los patronímicos son siempre invariables en cuanto al número porque nunca admiten plural.

puede hacerse referencia a los varones y a las mujeres de una misma familia, la marca de plural la tiene el artículo. Para concluir, podemos hablar de los plurales elípticos¹⁵. En este caso, se utiliza un nombre en plural y este puede hacer referencia a una pareja o a dos o más individuos. Por ejemplo: *Srs. Silva. (Sr. Silva y su cónyuge)* (Bajo Pérez 2002: 75). Aquí el nombre hace referencia a dos individuos de distinto sexo y que están relacionados.

En nuestros documentos, no se encuentran ejemplos de este tipo; sin embargo, sí se localizan casos en los que una palabra en plural engloba a una pareja. En el documento 120 se lee *yo Gil Velasco, fijo de Velasco Gil, e yo Velasca Martínez, su muger, moradores en el villar*; en el documento 73 registramos *don Gil Ferranz e doña Gometiça, su muger*; en el documento 99 se localiza *nós don Beneito de Sant Alfonso, fijo de Domingo Martín, dende, e doña Olalla Blasco, muger del dicho don Benito*; en el documento 132 tenemos dos ejemplos similares: *yo Alfonso Gallego, fijo de Joán Gallego e yo María Martín, su muger, vezinos e moradores que somos en El Aldeuela // Vós Sancho Martínez e a vuestra muger doña Illana, vezinos e moradores que sodes en el dicho lugar de la Aldeuela*.

5. CONCLUSIONES

Después de este breve estudio, desde el punto de vista del género, podemos afirmar que los nombres de pila y los apellidos presentan una flexión fija; el género en estos se marca de la misma manera que en las restantes palabras de la lengua y en los nombres de pila se refleja por medio de la moción de género, la moción con derivación, podemos tener un mismo nombre para ambos sexos, etc.

Son más difíciles las cuestiones que se nos plantean en cuanto al número. Los nombres propios con morfema de plural nos hacen dudar sobre si se trata de un verdadero nombre propio o estamos ante un caso de recategorización, es decir, si estamos ante un nombre propio que al presentar morfema de plural ha pasado a ser un nombre común.

Respecto a los apellidos, convendría señalar que son invariables en cuanto al género y al número, excepto en aquellas ocasiones en las que tienen una referencia más bien jocosa o poco respetuosa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALCINA FRANCH, J. & J. M. BLECUA (1975): *Gramática española*. Barcelona: Ariel.

¹⁵ Ejemplos de plurales elípticos los encontramos tanto en los nombres comunes como en los propios (*cfr.* Bajo Pérez, *ibid.*).

- AMBADIANG, T. (1999): "La flexión nominal, género y número". En Bosque & Demonte (1999, 4843-909.
- ARIZA VIGUERA, M. (1996): "Reflexiones sobre la evolución del sistema consonántico en los Siglos de Oro". En A. Alonso González (coord.): *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Salamanca, 22-27 de noviembre de 1993*. Madrid: Arco/Libros, 1996, vol. 1, 43-79.
- BAJO PÉREZ, E. (2002): *La caracterización morfosintáctica del nombre propio*. Noia, A Coruña: Toxosoutos.
- BARROS OCHOA, M. (2000): "El nombre propio en la antigüedad clásica". *Helmántica* LI, 333-51.
- BOSQUE, I. & V. Demonte (dirs.) (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 3 vols.
- FERNÁNDEZ LEBORANS, M. J. (1999): "El nombre propio". En Bosque & Demonte (1999: 77-128).
- FRAGO GRACIA, J. A. (1989), "¿Sólo grietas en el edificio del reajuste fonológico?". *Lingüística Española Actual* 11, 125-43
- GARCÍA-GALLARÍN, C. (1998): *Los nombres de pila españoles*. Madrid: Ediciones del Prado.
- GARCÍA-GALLARÍN, C. (1999): *El nombre propio. Estudios de historia lingüística española*. Madrid: Patrom, Centro de Madrid.
- GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE TEXTOS PARA LA HISTORIA DEL ESPAÑOL (GITHE): *Corpus de documentos españoles anteriores a 1700* (CODEA). En [http://: www.textohispánicos.es](http://www.textohispánicos.es).
- MORREALE, M. (1973): "Aspectos gramaticales y estilísticos del número". *Boletín de la Real Academia Española* 53, 99-205.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1999): *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, P. (2009): "El Corpus de Documentos Españoles Anteriores a 1700 (CODEA)". En A. Enrique-Arias (ed.): *Diacronía de las lenguas iberorrománicas: nuevas aportaciones desde la lingüística de corpus*. Madrid: Iberoamericana / Vervuert, 25-38.
- SIMÓN PARRA, M. (2009): *El nombre de persona en la documentación castellana medieval*. Tesis doctoral inédita.